

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

E M P L A Z A:

**JOSE HERRERA GARCIA Y LAS PERSONAS
INDETERMINADAS**

PROCESO: TUTELA
RADICADO: 08001-31-53-011-2021-00258-00
ACCIONANTE: MIRLEDIS CENITH TAPIA CASTELAR
ACCIONADO: JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a JOSE HERRERA GARCIA Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Proceso, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del Auto de admisión de tutela de fecha 21 de Septiembre de 2021, dictado dentro del Proceso TUTELA seguido por la señora MIRLEDIS CENITH TAPIA CASTELAR contra JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, en el cual se vinculó a JOSE HERRERA GARCIA Y PERSONAS INDETERMINADAS, la cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 2021-258. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Dado en Barranquilla a los Veintidós (22) días del mes de setiembre del año Dos Mil Veintiuno (2.021).

Firmado Por:

**Yuranis Carolina Perez Lopez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 011
Atlantico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d924ccdd54d4f90fde8e91ccb975d7a8ab2fc00f412de7e4e485c2bddc23c91
1

Documento generado en 22/09/2021 10:50:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>